



Coronel Vidal, 6 de febrero de 1987.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la /
que pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 1; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 2 de febrero de /
1987;

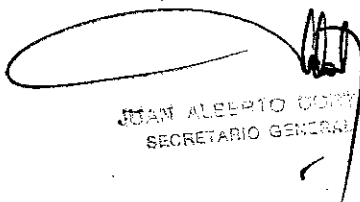
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley
Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de
las Ordenanzas;

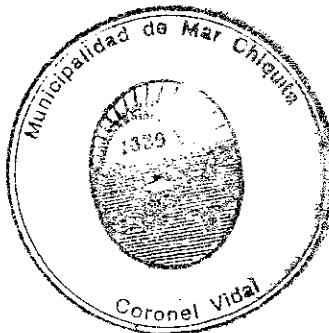
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

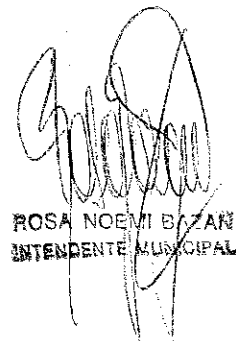
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 1, sancionada por el Honorable Con-
cejo Deliberante con fecha 30 de enero de 1987, cuya copia, /
como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO CORTI
SECRETARIO GENERAL




ROSA NOEMI BAZAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 160.-



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Decreto Municipal nº 59 de fecha 9 de enero de 1987, por el cual el Departamento Ejecutivo fija el valor de las Guardias Médicas activas de veinticuatro (24) horas en \$ 60.- cada una, a partir del 1º de enero de 1987 como así también un plus de un 10% sobre el valor de las Guardias Médicas para los profesionales que no residen en el Partido; y

CONSIDERANDO

Que los criterios expuestos en el mencionado Decreto son ampliamente // compartidos por este H.Cuerpo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

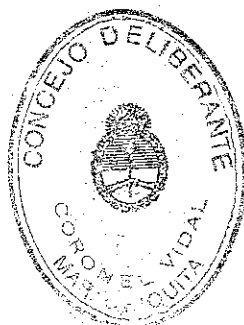
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 59, de fecha 9 de enero de 1987.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Regístrese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 1

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JUAN CARLOS PRUZSIANI
Presidente
H. Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL